



CIRCULAR INFORMATIVA

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS TELEFONISTAS:

Como es de su conocimiento en el año pasado, se identificó en la página de <http://www.imss.gob.mx/>, al momento de solicitar la constancia de semanas de cotización, las compañeras y compañeros respectivamente de las empresas Teléfonos de México S.A.B. de C. V., y Tecmarketing S.A. de C. V., un registro adicional e irregular de un patrón, con el que no se tiene ninguna relación laboral.

Informados de tal situación, el Secretario General, Co. Francisco Hernandez Juarez solicitó al Comité Ejecutivo Nacional identificar a las compañeras y compañeros que estuvieran en esa condición a nivel nacional, y fue a través de la pagina de web del sindicato que se realizó la misma, y se determinó las compañeras y compañeros que ingresaron su datos y por otro lado se identificó a mas de diez empresas que los dieron de alta y baja, de manera indebida e ilegal.

Lo anterior, permitió al Comité Ejecutivo Nacional informar y orientar a través la pagina web, para que las compañeras y compañeros de manera personal iniciaran una denuncia en línea ante el INAI e IMSS por la utilización de sus datos personales sin su consentimiento y por no existir relación laboral con ninguna de las empresas; el Comité realizó una denuncia penal en contra de quien resulte responsable por los delitos establecidos en la Ley del IMSS y una solicitud a la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico para que presente una denuncia por delitos fiscales en contra de la empresas identificadas.

Respecto a las denuncias realizadas por las compañeras y compañeros en el INAI e IMSS, en la primera se han admitido las denuncias y en la segunda las respuestas han sido variables desde la admisión y la orientación de gestionarlas de otra manera, ambas respuestas han sido enviadas al correo electrónico personal que registraron, es importante que a los Comités Ejecutivos Locales y Coordinadores les informen en la etapa en la que se encuentran para dar seguimiento a la misma o dar la orientación que corresponda.

En este momento de declaración fiscal de personas físicas del ejercicio 2018 que se tiene que realizar hasta el 30 de abril de 2019, se ha identificado al momento de declarar en línea en la página del SAT, a las empresas que no tienen relación laboral alguna con las compañeras y compañeros, resaltando que esa condición no afecta fiscalmente para pagar mas impuestos u obtener devolución de impuestos, ya que los ingresos de esas empresas no modifican la base gravable y la devolución de impuestos depende de los gastos generados en el 2018 en lo individual, y que son deducibles de acuerdo a la Ley del Impuesto sobre la Renta, por ello, se sugiere lo siguiente:

1. Las compañeras y compañeros que van a declarar y solicitar devolución de impuestos, al momento de declarar en línea pueden eliminar o no a la empresa con la que no se tiene relación laboral alguna, y se puede continuar con la declaración. Adicionalmente, deberán presentar una denuncia en línea en la página <https://www.sat.gob.mx/>, que se explica a detalle en ésta página web del sindicato, por la condición irregular de la empresa que timbró el recibo de nómina.
2. Las compañeras y compañeros que no van a declarar, deberán presentar una denuncia en línea en la pagina <https://www.sat.gob.mx/>, que se explica en ésta página web del sindicato, con la finalidad de evitar cualquier requerimiento de la autoridad fiscal y por la condición irregular de la empresa que timbró el recibo de nomina.

Agradecemos y reconocemos el interés de todas las compañeras y compañeros, y requerimos de su apoyo para realizar lo señalado en la circular e informen a los Comités Ejecutivos Locales y Coordinadores de los avances de las denuncias en el INAI, IMSS y SAT para dar seguimiento puntual a los avances de las mismas.

Fraternalmente
“**Unidad, Democracia y Lucha Social**”
Ciudad de México a 8 de abril de 2019.

Comité Ejecutivo Nacional

Comité Nacional de Vigilancia

Comisiones Nacionales